



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 083/2026 - Ciudad de México, miércoles 8 de abril de 2026](#)

Secretaría de Relaciones Exteriores. Lineamientos para hacer más ágiles y expeditos los procedimientos disciplinarios de las actuaciones de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 12.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos, por lo que, sin contravenir las normativas aplicables, se acuerda que todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo cualquier modalidad de contratación, deberán atender de manera ágil y ordenada las actuaciones, trámites, resoluciones, informes, asuntos en materia de denuncias y procedimientos disciplinarios, sometidos a consideración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin menoscabo de las garantías que rigen el debido proceso, mismo que debe ser objetivo, coherente, claro y accesible.

Los actos y procedimientos administrativos a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberán realizarse utilizando los tiempos establecidos en las legislaciones aplicables, acuerdos, lineamientos, manuales y disposiciones internas vigentes, atendiendo los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, celeridad, transparencia y perspectiva de género.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 147.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.7580 M.N.** (diecisiete pesos con siete mil quinientos ochenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.